



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 064-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 21 de marzo de 2024; con Memorando N° 277-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 085-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación en el semestre 2024-I, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral 4. Procedimiento, Sub numeral 4.2. Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos conforman una comisión especial integrada por tres (3) docentes y presidida por el director de departamento, quienes bajo responsabilidad revisan el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad planteados en el presente documento;

Que, a través de la Carta N° 064-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 21 de marzo de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta de docentes para la comisión especial para el proceso de contrata docente por invitación del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Mgtr. Edwin Mescco Cáceres	Presidente
- Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz	Miembro
- Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Miembro
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	Miembro

Que, con Memorando N° 277-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la comisión especial para el proceso de contrata docente por invitación del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Mgtr. Edwin Mescco Cáceres	Presidente
- Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz	Miembro
- Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Miembro
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO